



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/027780

Referencia: 25

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

ÁREA EVALUACION AMBIENTAL División Licencias Ambientales

Montevideo, 18 de febrero de 2025.

Ref.: Belasay S.A., Planta de producción de e-Metanol a partir de hidrogeno verde – Proyecto Tambor - Tacuarembó.

El 22 de diciembre 2021 Belasay S.A. presentó la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización para el proyecto Tambor, expediente nro. 2021/36001/004032, emitiéndose el Certificado de Clasificación categoría C, el 30 de noviembre de 2022. El 27 de noviembre de 2024 dicho certificado fue sustituido por el luciente en ref. gex. 48 del mencionado expediente, que mantuvo la totalidad de lo dispuesto en el original. El Certificado de Clasificación indicó que el Estudio de Impacto Ambiental deberá analizar en forma global la relación entre el proyecto y el medio ambiente, debiendo considerar con especial atención el documento: "Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de Planta de producción de hidrógeno y derivados, y generación de energía eólica y fotovoltaica" el cual fue remitido al proponente el 28 de diciembre de 2022.

El 31 de diciembre de 2024, Belasay S.A. presentó la Solicitud de Autorización Ambiental Previa del proyecto de referencia.

Del análisis de la información presentada se desprende que la solicitud de autorización ambiental previa presentada no se ajusta a los términos de referencia citados. Este desajuste se aprecia prácticamente en la totalidad de la documentación presentada, destacándose los siguientes asuntos:

a. En cuanto a la disponibilidad y consumo de agua se observa:

- Se presenta estudio de disponibilidad de agua (subterránea y superficial) para una demanda superior al consumo indicado en el proyecto, las conclusiones arribadas en el mismo no son directamente aplicables. La evaluación ambiental deberá realizarse para el consumo previsto.
- No se presenta información y características de los pozos de agua subterránea de respaldo para la fase operación, ni de los pozos de agua subterránea a usar en la fase construcción.
- En los escenarios de contingencias presentados, no se establecen los escenarios en los cuales se requeriría utilizar las fuentes de agua de respaldo ni la evaluación ambiental correspondiente.
- No se indica explícitamente el consumo de agua por kg de H₂ y metanol a producir, ni se justifica la diferencia con los valores reportados por

Laura López – Técnica
María Noel Martínez – Directora de División

Pablo Rocca - Técnico
Rosario Lucas – Gerente de Área



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/027780

Referencia: 25

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

- referencias internacionales tales como IRENA (2023) para las tecnologías empleadas.
- b. Los diagramas, láminas y planos se presentaron en una escala inadecuada no permitiendo apreciar claramente sus diversos componentes.
 - c. No se han descrito algunas actividades y obras derivadas de la fase constructiva del proyecto, como la caminería interna para acceder a los distintos componentes, la adecuación de la caminería existente para el ingreso de insumos, equipos, maquinarias y cargas especiales, la línea de impulsión desde el embalse hasta la futura planta, la construcción del embalse y el volumen de suelo a movilizar.
 - d. No se identifican la totalidad de receptores, su tipología, ni sus distancias a los componentes del proyecto que permitan definir la sensibilidad de los mismos. Además, se observa que en las diferentes evaluaciones ambientales realizadas no todos los receptores han sido incorporados, como ciertos sitios turísticos en la evaluación del paisaje.
 - e. Caracterización del medio receptor:
 - No se justifica la selección de los puntos de monitoreo realizados para la línea de base de presión sonora.
 - Línea de base de los cursos receptores de los vertidos.
 - Línea de base medio biótico, no se ajusta a lo establecido en la Guía para el Monitoreo de Aves y Murciélagos en Parques Eólicos (2017), particularmente en lo referente a los períodos de relevamiento de base y la representación de las temporadas cálida y fría.
 - f. La evaluación del impacto sobre bienes patrimoniales al no estar culminado el estudio arqueológico.
 - g. La evaluación y resultados del estudio de percepción social al encontrarse el estudio en desarrollo.
 - h. Evaluación del potencial impacto derivado del tránsito carretero asociado a la infraestructura y seguridad vial en la fase construcción del proyecto en la caminería en los tramos de acceso al predio desde la ruta 26.
 - i. Evaluación de los impactos inducidos por la salida del producto por vía terrestre y marítima.

Adicionalmente se observan inconsistencias presentadas en los documentos respecto a:

- Capacidad productiva.
- Uso del camino que atraviesa Tambores.
- Alojamiento de mano de obra en la fase construcción.

Asimismo, dado la tipología del proyecto se entiende pertinente que se presente debidamente justificado el balance de energía involucrado.

Laura López – Técnica
María Noel Martínez – Directora de División

Pablo Rocca – Técnico
Rosario Lucas – Gerente de Área



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/027780

Referencia: 25

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

Por lo arriba expuesto, surge que los elementos sustantivos faltantes en la solicitud presentada no permiten una total comprensión del proyecto y evaluación de los impactos asociados a su implantación, razón por la cual corresponde observar la Solicitud de Autorización Ambiental Previa que ha sido presentada para el proyecto de referencia.

Los puntos antes mencionados responden a asuntos principales identificados en función del análisis de la actual información presentada, pudiendo ser necesario profundizar en estos y/u otros aspectos.

Por otro lado, considerando que el consumo de agua es uno de los factores limitantes para la producción, y de acuerdo a lo oportunamente transmitido a la titular, corresponde que en esta instancia del proceso solicite los permisos de agua ante Dinagua para el embalse a construir así como los permisos de perforación aún no presentados, de forma de evaluar tempranamente la disponibilidad de dicho recurso.

Con lo informado, otórguese vista del presente informe al interesado a los efectos de levantar las observaciones a la SAAP aquí expresadas.

Laura López - Técnica
María Noel Martínez - Directora de División

Pablo Rocca - Técnico
Rosario Lucas - Gerente de Área